



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DE 29 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCAN OFERTAS DE ESPACTÁCULOS DE DANZA PARA SU CONTRATACIÓN EN LA 4ª MUESTRA DE DANZA DE ANDALUCÍA

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de conformar una amplia red de promoción y distribución de espectáculos de danza andaluces, para Promocionar la danza en Andalucía como arte y cultura escénica.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

En desarrollo de estos fines, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales organiza en la ciudad de Málaga y en colaboración con diversas instituciones de la citada localidad, la 4ª Muestra de Danza de Andalucía, durante los días 22, 23, 24, 25 de febrero de 2010, como actividad orientada a la exhibición de la producción de danza de Andalucía. La convocatoria se desarrolla con carácter bianual. La Muestra pretende poner en escena diferentes maneras de entender la realidad de la danza, la actualidad del sector, y servir de intercambio y diálogo entre las diferentes compañías participantes y sus respectivos lenguajes. Su principal objetivo será presentar a las compañías profesionales radicadas en Andalucía, que tienen productos que necesitan distribuir, facilitando el contacto con los programadores, tanto de nuestra comunidad, como de fuera de ella

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento General la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

RESUELVO

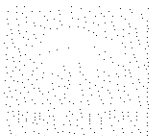
Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar la selección de ofertas de espectáculos o piezas coreográficas de compañías de danza que serán contratados por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales e incluidas en el programa de la 4ª Muestra de Danza de Andalucía.

Segundo. Participantes.

Podrán presentar su solicitud las compañías de danza profesionales, residentes en Andalucía, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, y que





presenten espectáculos o piezas coreográficas de danza estrenados con posterioridad al 1 de marzo de 2008 hasta la celebración de la Muestra incluyendo la posibilidad de estreno dentro de la misma.

No se admitirán propuestas que hayan formado parte de la programación de la Feria de Teatro en el Sur o la Muestra de Teatro Andaluz.

Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud, dirigida a la persona titular de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y presentada preferentemente en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Estadio Olímpico. Puerta M. 41092 Sevilla), deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente resolución, y estará suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante correo electrónico (danza.muda@juntadeandalucia.es), o telegrama dentro de los plazos establecidos.

2. El plazo para la presentación de ofertas se iniciará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, y concluirá el viernes, 2 de octubre de 2009 ambos inclusive.

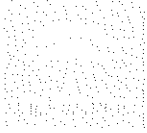
3. La documentación a entregar, además del formulario (Anexo 1), será la siguiente:

a) Relativa a la empresa:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona física o del representante legal o apoderado de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del contrato, en caso de que se requiera.
- Currículum vitae o dossier de la Compañía.

b) Documentación artística:

- Sinopsis del espectáculo, incluyendo duración de la obra.
- Ficha artística.



- Ficha técnica, con todas las necesidades, desglosadas, que requiere la compañía para la realización del espectáculo.
- 2 fotografías del espectáculo (sólo en formato digital)
- Declaración responsable de disposición de Derechos (Anexo 2)
- 2 DVD del espectáculo:
 - 1) DVD con grabación de los cinco minutos del espectáculo que la compañía considere más representativos de la obra, grabados directamente sin ningún tipo de manipulación digital o de cualquier otro tipo.
 - 2) DVD con la grabación completa del espectáculo.
- Relación de representaciones realizadas hasta el presente.
- En caso de espectáculos o piezas coreográficas de danza no estrenados al cierre de esta convocatoria, será necesario la entrega de grabaciones y fotos del proceso de creación, fecha y lugar de estreno, al igual que el lugar y calendario de ensayos previstos.

La documentación se entregará en sobre cerrado, especificándose claramente la leyenda: "Ofertas para la MUDA 2010".

Toda la documentación se presentará tanto en papel como en soporte informático (memoria USB, CD o DVD) debidamente identificado con el nombre de la compañía y el espectáculo.

Los solicitantes recibirán confirmación por correo electrónico de que su solicitud ha sido tramitada.

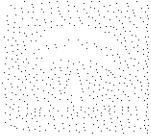
Cuarta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Quinta. Procedimiento de selección.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará por una Comisión de Valoración, que estará presidida por la Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas y formada por un mínimo de 7 y un máximo de 9 miembros, expertos en la materia, que serán designados mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actuará como secretaria la responsable del Área de Danza de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.



La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Comisiones se registrarán, en lo no previsto por estas bases, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre y el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la valoración de las ofertas presentadas, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios, con las correspondientes puntuaciones:

- La Idea, creatividad y originalidad (hasta 10 puntos)
- Lenguaje Coreográfico (hasta 30 puntos)
- Dramaturgia (hasta 10 puntos)
- Utilización Espacio escénico (hasta 20 puntos)
- Concepto global de la pieza y coherencia (hasta 20 puntos)
- Música, Vestuario, Escenografía, y otros (hasta 10 puntos)

Sexta. Instrucción del Procedimiento.

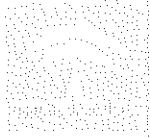
1. Los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales actuarán como el órgano instructor del procedimiento.

2. La Comisión de Valoración emitirá informe de evaluación incluyendo la puntuación total de los criterios de valoración.

En base a este informe, se emitirá propuesta de resolución provisional que el órgano instructor formulará al órgano concedente.

La propuesta de resolución provisional será motivada y se realizará en función del orden de prioridad resultante de la valoración realizada.

Una vez formulada la propuesta de resolución, se notificará a los participantes y se concederá a los interesados trámite de audiencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquel en los términos del apartado 4 del citado artículo.



4. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva.

Séptima. Resolución.

La selección final de las ofertas que pasarán a formar parte de la 4ª Muestra de Danza de Andalucía se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la que se pondrá fin al procedimiento.

Los solicitantes seleccionados deberán confirmar por escrito su asistencia a la Muestra en los cinco días naturales siguientes de recibir la notificación de la resolución, pudiendo ser descalificados en caso de no comunicar dicha confirmación en este plazo.

Octava. Condiciones de la Participación.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales suscribirá con las entidades seleccionadas el correspondiente contrato de representación pública, en el que se concretarán todos los aspectos relativos a la participación en la 4ª Muestra de Danza de Andalucía.

La Empresa Pública de Gestión correrá con los gastos de manutención (almuerzo y desayuno) y hospedaje (en habitación doble/triple) de los miembros de la compañía (intérpretes, equipo técnico, director artístico y una persona de producción/promoción) durante al menos, el día de la representación.

La Empresa Pública de Gestión abonará, previa la presentación de la correspondiente factura, el 50% del caché propuesto por la compañía en la solicitud y que deberá incluir los gastos de transporte de personal y material.

2. Todos los participantes de los espectáculos seleccionados deberán estar disponibles durante las fechas de celebración de la Muestra.

3. Las compañías deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual necesarios para realizar el acto de comunicación pública en formato escénico, incluidos los de la música que se utilice en las representaciones. En consecuencia, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales declina cualquier responsabilidad que en este sentido pudiera derivarse del acto de comunicación pública.

4. La participación en la Muestra supone la autorización expresa a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para realizar la grabación de las representaciones y reportaje fotográfico de las mismas, con fines exclusivos de documentación, difusión y archivo.

5. La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas bases.



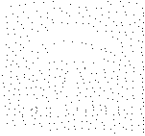
Novena. Devolución de originales.

1. La documentación de los espectáculos no seleccionados quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Departamento de Danza, sitas en el Estadio Olímpico, puerta M, 41092 Sevilla
2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía, con fines de documentación y archivo.

En Sevilla, a 29 de julio de 2009

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Fernández Cervantes



ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

COMPAÑÍA:

ESPECTÁCULO:

Dirección:

C.P. Población

Provincia:

Teléfono fijo y móvil/es:

Correo electrónico:

Web:

Personalidad Jurídica:

C.I.F.:

Representante Legal:

D.N.I.:

ESPECTÁCULO PROPUESTO (Adjuntar ficha artística, Plano de Luces y Plano de Escenografía)

Título:

Duración:

Descanso:

Tipo de público al que va dirigido:

Modalidad (Danza Clásica, Danza Española, Danza Contemporánea, Danza Teatro, otros):

Coreógrafo:

Director:

Adaptación/Dramaturgia:

Música:

Vestuario:

Iluminación:

Producción:

Sonido:

Distribución:

Lugar y fecha de estreno:

Nº bailarines en gira		Nº de técnicos en gira		Otro personal en gira	
-----------------------	--	------------------------	--	-----------------------	--

CACHÉ (IVA, IRPF y transporte de material y personal incluidos):

EQUIPAMIENTO TÉCNICO (a cargo del Teatro)

Dimensiones mínimas del espacio escénico:

Potencia de entrada de luz:

KW Tipo:

Potencia de sonido:

Nº de varas:

Cámara negra: Otros:

Tipo de montaje:

Personal necesario montaje y desmontaje:

Tiempo de carga y descarga:

Personal necesario de carga y descarga:

Equipo de luz y sonido por cuenta de:

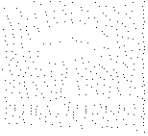
TEATRO

COMPAÑÍA

Otras necesidades:

Sevilla, de de 2009

Fdo.:



ANEXO 2

DERECHOS DE AUTOR

Don/doña, con D.N.I.
....., declara disponer de los derechos de propiedad intelectual necesarios
para realizar el acto de comunicación pública en formato escénico, incluidas las de la música
que se utiliza en el espectáculo de la compañía
....., presentado a la 4ª Muestra de Danza de Andalucía.

Sevilla, de de 2009

Fdo.: